



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00647626- -UNC-ME#FD - Amplia RD-2023-882-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2023-882-E-UNC-DEC#FD donde se aprueba el dictado de la asignatura opcional “Estado de Derecho y Democracia. Nuevos Desafíos”, para ser implementada en el segundo semestre del año 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler -Titular de las asignaturas Derecho Constitucional - Cátedra “C”, y Derecho Público Provincial y Municipal - Cátedra “B”, presentó, para su oportuna aprobación, la propuesta de curso opcional “Estado de Derecho y Democracia. Nuevos Desafíos” para ser implementada en el segundo semestre del año 2023, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°1/2006;

Que en la misma se cometió un error involuntario de omisión de los créditos de la asignatura opcional y consecuentemente corresponde la ampliación de la mencionada Resolución;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliar la RD-2023-882-E-UNC-DEC#FD del curso opcional “Estado de Derecho y Democracia. Nuevos Desafíos”, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Aprobar el curso opcional **“Estado de Derecho y Democracia. Nuevos Desafíos”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N °1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor Titular: Dr. Guillermo Barrera Buteler, Profesor Titular de las asignaturas Derecho Constitucional - Cátedra “C”, y Derecho Público Provincial y Municipal - Cátedra “B”.

Curso Opcional: “Estado de Derecho y Democracia. Nuevos Desafíos”.

Profesores Responsables: Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler y Profesor Dr. Humberto Molina.

Profesores dictantes: Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler y Profesor Dr. Humberto Molina.

Profesores invitados: Dr. Ricardo del Barco, Elián Pregno, Ítalo Freitas, Claudio Viale, Julio Plaza y Cristian Caho.

Créditos: 6 Créditos.”

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3°.- Regístrese, dese copia al Área de Enseñanza, Despacho de alumnos, Dirección de Oficialía y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.